



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 604-2023-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 19 de diciembre de 2023

VISTOS:

Solicitud presentada por la señora magistrada Alicia Rojas Zépeda, Juez [P] del Segundo Juzgado de Familia de Jaén, Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-155-00014622-23 [original]; Resolución Administrativa N° 599-2023-CED-CSJLA/PJ, de fecha 13 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Mediante el documento del visto, la señora magistrada Alicia Rojas Zépeda, Juez [P] del Segundo Juzgado de Familia de Jaén, Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, presenta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-155-00014622-23, el mismo que contiene una prescripción médica de descanso a partir del lunes 18 al viernes 22 de diciembre de 2023, solicitando en ese sentido licencia por motivo de salud.

El numeral 10) del artículo 35° de la Ley N°29277, Ley de la Carrera Judicial, establece que son derechos de los jueces: "*Permisos y licencias, conforme a ley*". De igual manera, en virtud del literal a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N°018-2004-CE-PJ, de 5 de febrero de 2004, modificado por la Resolución Administrativa N°000282-2020-CE-PJ, de 1 de octubre de 2020, los magistrados del Poder Judicial tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones: "*Por enfermedad (...)*".

Por Resolución Administrativa N° 599-2023-CED-CSJLA/PJ, se le concedió licencia por **motivo justificado** a la señora magistrada Alicia Rojas Zépeda, el día lunes 18 de diciembre de 2023, en atención a la cita médica que tenía programada en el Hospital Higos Urco de la ciudad de Chachapoyas, sin embargo, estando al CITT N° A-155-00014622-23 que en la fecha presenta, corresponde modificar el tipo de licencia concedida el día 18 de diciembre de 2023, debiendo ser esta por motivo de salud, de



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

conformidad al periodo de descanso médico antes señalado, y como consecuencia de ello, ampliar la licencia a partir del martes 19 al viernes 22 de diciembre de 2023.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

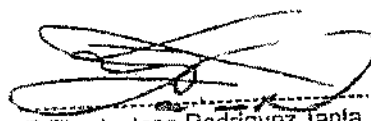
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Administrativa N° 599-2023-CED-CSJLA/PJ, en el extremo del motivo de la licencia, correspondiendo concederse por motivo de salud y quedando redactado de la forma que sigue:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de salud a la señora magistrada Alicia Rojas Zépeda, Jueza [P] del Segundo Juzgado de Familia de Jaén Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, el día lunes 18 de diciembre de 2023; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: AMPLIAR LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud, a la señora magistrada Alicia Rojas Zépeda, Juez [P] del Segundo Juzgado de Familia de Jaén, Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del martes 19 al viernes 22 de diciembre de 2023; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Alicia Rojas Zépeda; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque